

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 11/02/2026	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: GCT-F38 Versión: 01 Página 1 de 34

ANÁLISIS DEL SECTOR

La **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, tiene como función desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas orientadas a facilitar la contratación pública en Colombia.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, abordándolo desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

En este sentido, el Estudio del Sector se constituye en una herramienta fundamental que permite identificar las condiciones del mercado y las oportunidades existentes para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal. Dicho análisis parte del objeto del contrato, el cual define el alcance y profundidad del estudio.

Para su elaboración se tendrán en cuenta las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De igual manera, el análisis de la demanda, la oferta y la estrategia de adquisición se desarrollará teniendo como referencia el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE Versión 3.0, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación de las compras públicas, conocer las condiciones del mercado, identificar potenciales proveedores y definir estrategias de adquisición que permitan obtener mayor valor por dinero.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico se articula con la Política de Compras y Contratación Pública y con las demás herramientas desarrolladas por Colombia Compra Eficiente, permitiendo que el análisis del sector se desarrolle de manera secuencial a partir de la caracterización de la necesidad y la demanda, el análisis de la oferta y, finalmente, la definición de la estrategia de compra más adecuada para satisfacer la necesidad de la Entidad.



 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 2 de 34

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS RUTAS, RECORRIDOS, DÍAS DE PRESTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 16 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA

PRESUPUESTO DEL PROCESO:

DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.334.006.147,80) MCTE.

MODALIDAD DE SELECCION:

LICITACIÓN PÚBLICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA ACTUAL

La presente contratación se deriva del Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Educación y el Municipio de La Plata – Huila, mediante el cual se asignaron recursos para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio.

De conformidad con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el referido Convenio, la contratación proyectada comprende noventa (90) rutas de transporte escolar para una población beneficiaria estimada de dos mil treinta y ocho (2.038) estudiantes, de acuerdo con los recorridos, distancias, número de estudiantes, días de prestación y valores establecidos individualmente para cada ruta.

La duración del servicio no es uniforme para la totalidad de las rutas, toda vez que el Convenio establece el número de días de prestación de manera particular para cada una de ellas, de acuerdo con las necesidades identificadas y el calendario escolar. En consecuencia, la

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 3 de 34

estructuración técnica y económica del proceso deberá sujetarse a las condiciones específicas previstas para cada recorrido en el Convenio y sus documentos soporte.

El valor máximo destinado a la contratación asciende a DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.334.006.147,80) M/CTE, suma que corresponde al valor asignado al Municipio de La Plata para la ejecución del componente de transporte escolar objeto del Convenio.

Cualquier modificación o variación respecto de las condiciones aprobadas en el Convenio, particularmente en relación con el número de estudiantes transportados, rutas o demás parámetros que incidan en la ejecución, deberá sujetarse al procedimiento previsto en dicho instrumento y contar con los soportes y autorizaciones que resulten aplicables. En todo caso, los ajustes financiados con cargo a los recursos del Convenio no podrán superar su valor total; cualquier mayor valor deberá contar con la correspondiente fuente de financiación y disponibilidad presupuestal a cargo del Municipio, cuando resulte procedente.

ASPECTOS DEL MERCADO

El sector transporte en Colombia se constituye como un eje fundamental para el desarrollo económico y social del país, al garantizar la movilización de personas y bienes, así como la integración de las regiones y el acceso a servicios esenciales.

Actualmente, el sector presenta una dinámica de recuperación y crecimiento sostenido, impulsada por la reactivación económica, el aumento en la demanda de servicios logísticos y el fortalecimiento de la movilidad de pasajeros. Está compuesto por diferentes modos de transporte, entre los que se destacan el terrestre, aéreo, férreo, fluvial y marítimo, siendo el transporte terrestre el de mayor participación a nivel nacional.

En términos generales, el sector enfrenta importantes retos como el incremento en los costos operativos (combustibles, mantenimiento y seguros), la necesidad de modernización de la infraestructura vial y del parque automotor, así como la persistencia de la informalidad en algunos segmentos del mercado.

No obstante, también presenta oportunidades significativas asociadas a la implementación de tecnologías para la gestión de flotas, el fortalecimiento de la regulación en materia de seguridad vial y la inversión pública en proyectos de infraestructura.

Particularmente, el transporte de pasajeros ha cobrado gran relevancia, especialmente en su modalidad de transporte especial, que incluye servicios como el transporte escolar, empresarial

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 4 de 34

y turístico. Este segmento es clave para el sector público, ya que contribuye directamente al acceso a la educación, la prestación de servicios sociales y la movilidad de comunidades, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

En este contexto, el sector transporte en Colombia se mantiene como un pilar estratégico, con perspectivas de crecimiento, pero con la necesidad de continuar fortaleciendo su eficiencia, cobertura y calidad en la prestación del servicio.

El transporte terrestre se identifican modalidades como el transporte de carga, el transporte de pasajeros (urbano, intermunicipal y especial), el transporte mixto y el transporte individual. Entre estas modalidades, cobra especial relevancia para el sector público el transporte de pasajeros, particularmente en su modalidad de transporte especial, dentro de la cual se encuentra el transporte escolar, orientado a garantizar el acceso, permanencia y seguridad de los estudiantes en el sistema educativo, siendo este un servicio esencial que contribuye al cumplimiento de los fines del Estado en materia de cobertura y calidad educativa.

UBICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO POR TIPO DE SECTOR ECONÓMICO

SECTORES ECONÓMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía como: transportes, servicios financieros, educación, hostelería o espectáculos, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno entre

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 5 de 34

	de bienes tangibles.	petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros. Son productores de bienes tangibles.	otras. Este sector abarca una gran variedad de actividades. En general, todas aquellas que no quedan encuadradas dentro de los otros sectores. No produce bienes tangibles.
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante, hoteles, servicios , servicios financieros.

El sector transporte en Colombia se clasifica dentro del **sector terciario de la economía** debido a que su actividad principal consiste en la **prestación de servicios**, más no en la producción de bienes tangibles ni en la transformación de materias primas. En la estructura económica, el sector primario se encarga de la extracción de recursos naturales, el sector secundario de su transformación industrial, mientras que el sector terciario agrupa todas aquellas actividades orientadas a satisfacer necesidades mediante la oferta de servicios, dentro de las cuales se encuentra el transporte.

En este sentido, el transporte cumple una función esencial como **servicio de intermediación**, ya que facilita la movilidad de personas y el traslado de mercancías entre los diferentes sectores productivos, sin generar un bien físico nuevo. Su valor radica en la **utilidad que aporta en términos de acceso, conectividad y oportunidad**, permitiendo que los productos lleguen a los mercados y que las personas accedan a servicios como educación, salud y trabajo.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 6 de 34

Adicionalmente, el sector transporte es considerado un **servicio estratégico y transversal**, porque impacta directamente el funcionamiento de los sectores primario y secundario, apoyando la cadena productiva y logística del país. Por ello, su clasificación en el sector terciario responde a su naturaleza de servicio, su aporte a la economía basada en la distribución y su papel fundamental en la articulación del desarrollo económico y social.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU).

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

En Colombia, el sector transporte se encuentra clasificado dentro de la Sección H – Transporte y almacenamiento de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), adoptada por el DANE.

División	Grupo	Clase	Descripción
División 49			Transporte terrestre; transporte por tuberías
	491		Transporte férreo
		4911	Transporte férreo de pasajeros
		4912	Transporte férreo de carga
	492		Transporte terrestre público automotor
		4921	Transporte de pasajeros
		4922	Transporte mixto
		4923	Transporte de carga por carretera
	493	4930	Transporte por tuberías

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 7 de 34

CODIFICATION UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE)

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o se relaciona así:

SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78000000	78140000	78141500	Servicios de Organización de Transporte

CONTEXTO TÉCNICO DEL SECTOR

La prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial en la modalidad de transporte escolar exige condiciones técnicas y operativas particulares, relacionadas con la disponibilidad y características del parque automotor, capacidad y tipología vehicular, condiciones de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo, disponibilidad de conductores y demás personal requerido, seguros, continuidad del servicio y capacidad logística del operador.

Para el presente proceso adquieren especial relevancia las condiciones definidas en el Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026, teniendo en cuenta que la necesidad comprende noventa (90) rutas para una población beneficiaria estimada de 2.038 estudiantes, con recorridos, distancias, número de días y condiciones diferenciadas por ruta.

En consecuencia, la capacidad técnica del mercado deberá analizarse frente a la posibilidad real de los potenciales oferentes de atender simultáneamente las rutas requeridas y cumplir las condiciones técnicas establecidas para garantizar la continuidad y seguridad del servicio.

CONTEXTO REGULATORIO

El servicio objeto del proceso se encuentra sometido a la regulación aplicable al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y, particularmente, a las disposiciones relacionadas con el transporte escolar, seguridad vial, condiciones de operación, habilitación de empresas, características y documentación del parque automotor, seguros y demás requisitos exigibles para la prestación del servicio.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 8 de 34

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá observar la normativa vigente aplicable al sector y las condiciones previstas en el Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026, verificando que los potenciales oferentes estén jurídicamente habilitados y cuenten con capacidad técnica y operativa para ejecutar el servicio requerido.

ASPECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

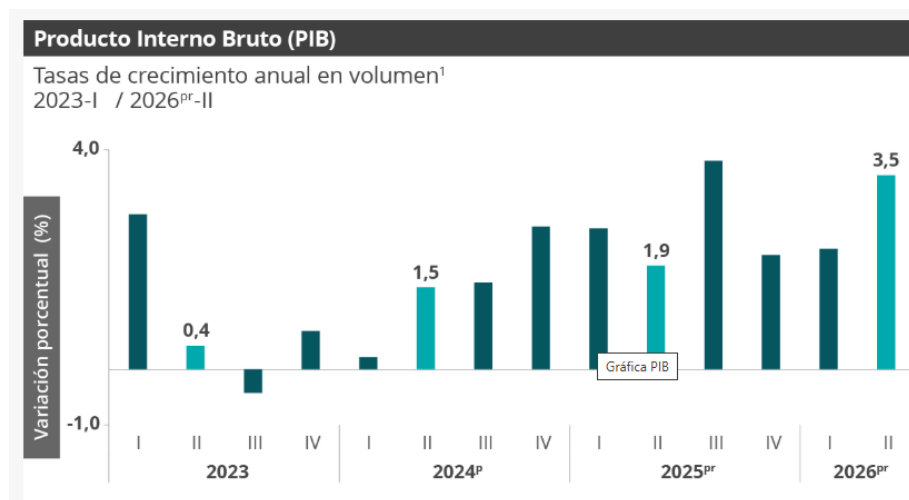
Desde la perspectiva social, la contratación presenta una incidencia directa en las condiciones de acceso y permanencia educativa de la población estudiantil beneficiaria, particularmente de estudiantes ubicados en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso, por lo cual la continuidad, seguridad y calidad del servicio constituyen elementos esenciales de la contratación.

Desde la perspectiva ambiental, la ejecución del servicio implica la utilización permanente de vehículos automotores, razón por la cual resultan relevantes el adecuado mantenimiento del parque automotor, el cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones exigibles y las demás obligaciones ambientales legalmente aplicables a la operación.

Las anteriores consideraciones deberán armonizarse con las especificaciones técnicas del proceso, sin incorporar exigencias que resulten desproporcionadas o que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA RESPECTO AL PIB

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 9 de 34

Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 10 de 34

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 11 de 34

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 12 de 34

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 13 de 34

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Estadísticas por tema

TRANSPORTE



TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS (ETUP) II TRIMESTRE DE 2026P

Gráfico 1. Variaciones trimestrales y anuales de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
II trimestre de 2026P

Variable	Variaciones (%) <u>trimestrales</u>		Variaciones (%) <u>anuales</u>	
	II trim 2026 / I trim 2026		II trim 2026 / II trim 2025	
Promedio mensual de vehículos afiliados	-0,2		-0,5	
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM*)	0,1		-0,1	
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-0,4		-0,9	
Promedio mensual de vehículos en servicio	0,9		-0,9	
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	1,1		0,9	
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	0,7		-2,6	
Total Pasajeros Transportados	-1,6		-7,1	
Pasajeros Transportados (SITM)	-1,7		-7,2	
Pasajeros Transportados (Sistema tradicional)	-1,3		-6,9	

Fuente: DANE, ETUP.

En cuanto a las comparaciones anuales, para el segundo trimestre de 2026, se presentó una variación de 0,9% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de -7,2%, en relación con el segundo trimestre de 2025.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 14 de 34

VARIACIONES TRIMESTRALES Y ANUALES DEL TRANSPORTE TRADICIONAL

Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
II trimestre de 2026^P

Sistema de transporte tradicional	Variaciones <u>trimestrales</u>		Variaciones <u>anuales</u>	
	II trim 2026 / I trim 2026		II trim 2026 / II trim 2025	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	0,7	-1,3	-2,6	-6,9
Buses*	1,2	-1,4	-0,2	-7,4
Busetas	1,3	-0,8	-2,4	-6,2
Microbuses - colectivos	-0,4	-1,9	-4,7	-7,4

Fuente: DANE, ETUP.

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el segundo trimestre de 2026, se presentó una variación de 0,7% en los vehículos en servicio y de -1,3% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2026.

En relación con las variaciones anuales, en el segundo trimestre de 2026, los vehículos en servicio presentaron una variación de -2,6% y de -6,9% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2025.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código:
		Versión:
		Página 15 de 34

Fuente: DANE, IPC

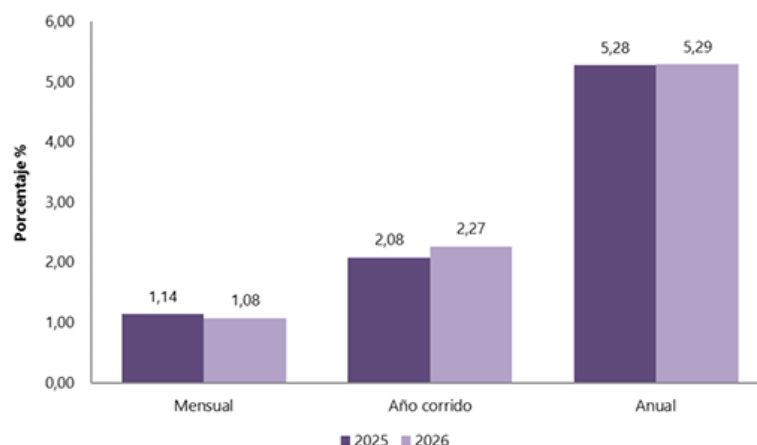
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: Versión: Página 16 de 34
Fecha Aprobación:		

ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 17 de 34

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer el comportamiento de la contratación del servicio de transporte escolar, identificar antecedentes de adquisición, condiciones recurrentes de prestación, modalidades de selección utilizadas, valores contractuales, proveedores participantes y demás variables que permitan estructurar adecuadamente el presente proceso.

Para tal efecto, el análisis comprende, en primer lugar, la revisión del comportamiento histórico de la contratación del servicio de transporte escolar por parte del Municipio de La Plata – Huila y, de manera complementaria, la consulta de información correspondiente a procesos adelantados por otras entidades estatales, particularmente aquellas ubicadas en el Departamento del Huila o que presentan condiciones comparables.

La demanda pública del servicio de transporte escolar se origina principalmente en la necesidad de las entidades territoriales de implementar estrategias de acceso y permanencia educativa, especialmente para estudiantes ubicados en zonas rurales, dispersas o de difícil acceso, mediante la contratación de operadores habilitados que permitan garantizar su desplazamiento hacia las instituciones y sedes educativas oficiales.

GASTO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la contratación directamente relacionada con la necesidad objeto del presente proceso, se revisaron los contratos celebrados por el Municipio de La Plata – Huila durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio.

La revisión permite analizar variables directamente comparables con la presente contratación, tales como número de rutas, estudiantes beneficiarios, días de prestación del servicio, valor contractual y operador contratado, constituyéndose en un referente relevante para conocer el comportamiento de la demanda institucional y la evolución de las condiciones bajo las cuales el Municipio ha atendido esta estrategia de acceso y permanencia escolar.

Durante el período analizado se identificaron cuatro (4) contratos de transporte escolar, cuya información principal se resume a continuación:

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 18 de 34

VIGENCIA	CONTRATO	CONTRATISTA	No. RUTAS	ESTUDIANTES	DÍAS DE SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO
2024	598-2024	PONY ESPECIAL S.A.S.	88	2.052	23	\$493.246.500
2024	711-2024	PONY ESPECIAL S.A.S.	88	2.052	16	\$343.128.000
2025	338-2025	PONY ESPECIAL S.A.S.	89	2.009	28	\$688.400.244
2026	446-2026	PONY ESPECIAL S.A.S.	91	1.855	25	\$781.902.000
VALOR TOTAL CONTRATADO EN LOS CUATRO CONTRATOS						\$2.306.676.744

Adicionalmente, se observa que los cuatro (4) contratos históricos objeto de análisis fueron celebrados con un mismo operador, PONY ESPECIAL S.A.S. Esta circunstancia constituye un antecedente relevante de la contratación institucional, pero no permite concluir por sí sola que exista ausencia de pluralidad en el mercado. Por tal razón, el análisis histórico se complementa con el estudio de oferta, mediante el cual se identifican otros potenciales proveedores y se evalúan las condiciones de participación existentes en el sector.

Del comportamiento histórico se observa que el Municipio de La Plata – Huila ha requerido de manera recurrente la contratación del servicio de transporte escolar durante las vigencias analizadas, manteniendo una cobertura cercana a noventa rutas. En 2024 se atendieron 88 rutas y 2.052 estudiantes mediante dos contratos que, en conjunto, comprendieron treinta y nueve (39) días calendario escolar; para 2025 la cobertura ascendió a 89 rutas para 2.009 estudiantes durante veintiocho (28) días; y para la primera contratación adelantada en 2026 se atendieron 91 rutas para 1.855 estudiantes durante veinticinco (25) días.

En términos económicos, durante 2024 los dos contratos representaron conjuntamente una contratación por \$836.374.500; en 2025 el valor contratado ascendió a \$688.400.244 para veintiocho (28) días de servicio; y en 2026 el Contrato No. 446-2026 tuvo un valor de \$781.902.000 para veinticinco (25) días calendario escolar.

El análisis evidencia que la necesidad de transporte escolar es recurrente y presenta variaciones entre vigencias en el número de rutas, estudiantes, días de prestación y costos asociados. Por lo anterior, los valores históricos constituyen un referente para la estructuración del presente proceso, pero no pueden trasladarse de manera automática, dado que el costo del servicio depende de las condiciones particulares de cada vigencia, entre ellas las rutas y recorridos requeridos, distancias, número de estudiantes, tipología vehicular, días de prestación, costos de operación y demás exigencias técnicas y regulatorias aplicables.

Frente a la contratación actualmente proyectada, se evidencia una configuración diferente a la primera contratación realizada en la vigencia 2026. El Convenio Interadministrativo No. 16 de

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 19 de 34

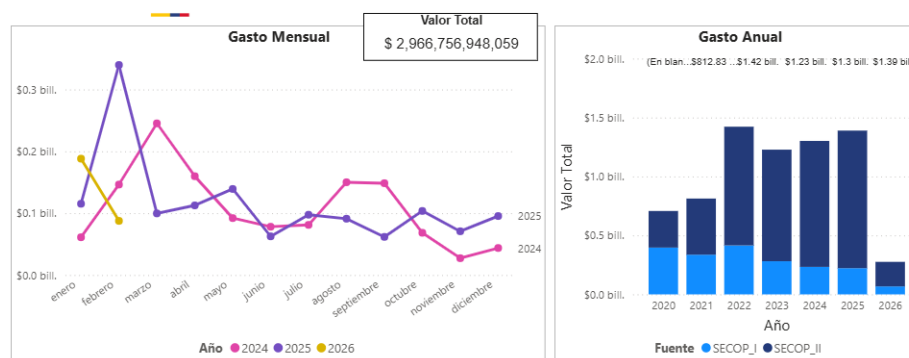
2026 establece una atención de noventa (90) rutas para una población estimada de 2.038 estudiantes, con períodos de prestación diferenciados según cada ruta. Esta circunstancia explica que la contratación proyectada no resulte directamente comparable, en términos económicos, con el Contrato No. 446-2026, toda vez que varían la población beneficiaria, los períodos de prestación, los recorridos, las distancias y demás condiciones particulares de ejecución.

En consecuencia, los antecedentes históricos constituyen un referente del comportamiento institucional de la demanda, mientras que las condiciones definidas en el Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026 y en el correspondiente estudio de mercado constituyen el referente específico para la estructuración de la contratación actual.

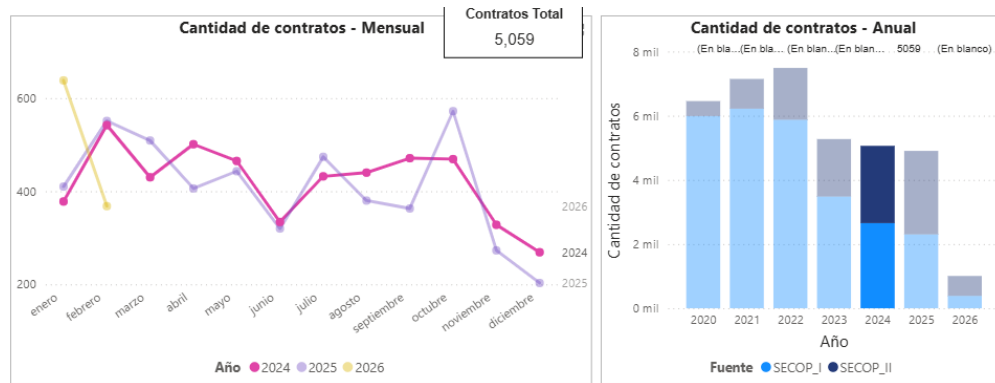
ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Como complemento al análisis del gasto histórico del Municipio, se consultó la información disponible en las herramientas de análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente respecto de la contratación relacionada con transporte de pasajeros en el Departamento del Huila.

Para la adecuada interpretación de las cifras que se presentan a continuación, cada consulta deberá indicar el período analizado, ámbito geográfico, familia o clase UNSPSC seleccionada, modalidad de contratación y demás filtros utilizados, teniendo en cuenta que los resultados pueden variar de acuerdo con el nivel de desagregación aplicado.

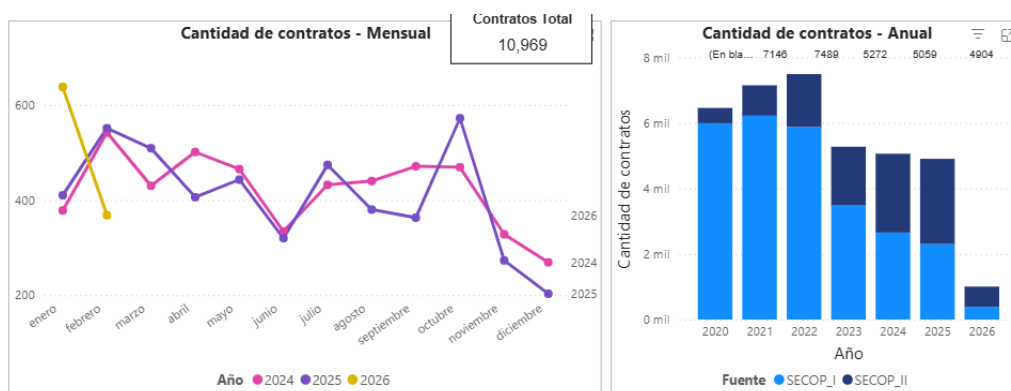


 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 20 de 34



De acuerdo con la consulta realizada para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 20 de marzo de 2026, el valor de la contratación registrada dentro del universo consultado asciende a \$2.966.756.948.059. La información evidencia una mayor participación de SECOP II en términos de valor contratado y muestra que la vigencia 2025 presenta el mayor valor dentro del período analizado, con \$1.389.244.664.248.

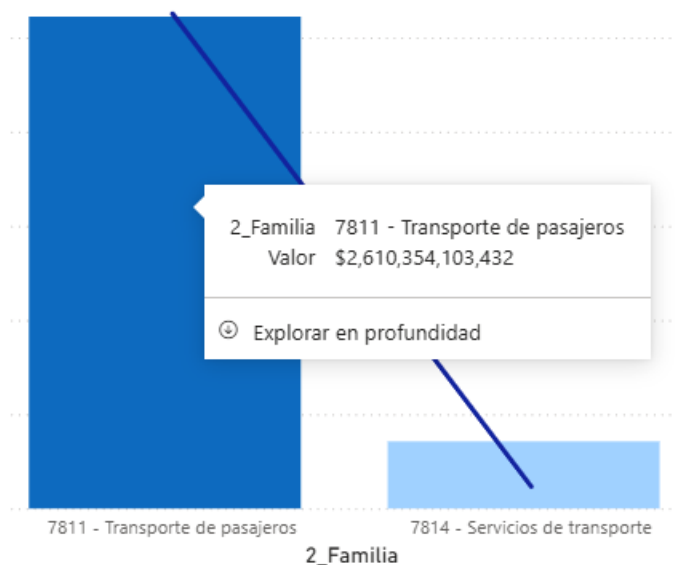
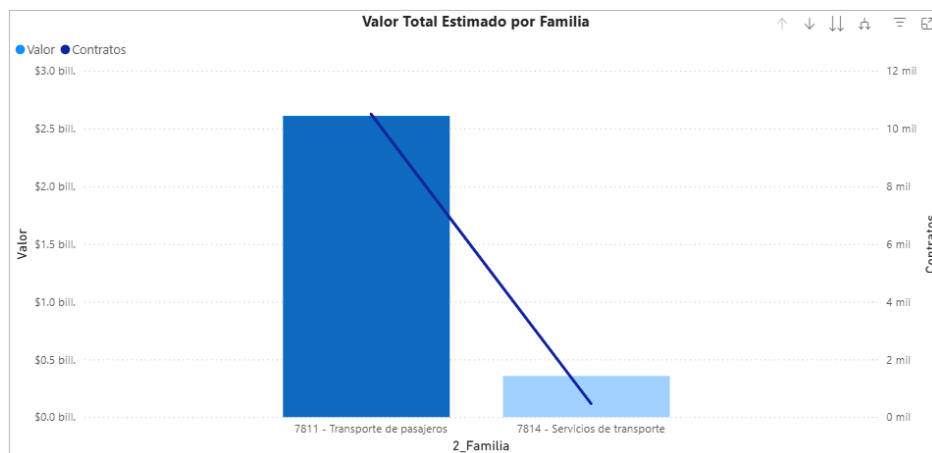
GASTO HISTORICO EN CANTIDAD DE CONTRATOS A NIVEL DEPARTAMENTAL



 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 21 de 34

Para el mismo período y bajo los parámetros de consulta señalados, se identificaron 10.969 contratos. La vigencia 2024 registra la mayor cantidad, con 5.059 contratos, observándose una participación significativa de registros correspondientes a SECOP I.

FAMILIAS DE LOS CODIGOS UNSPSC

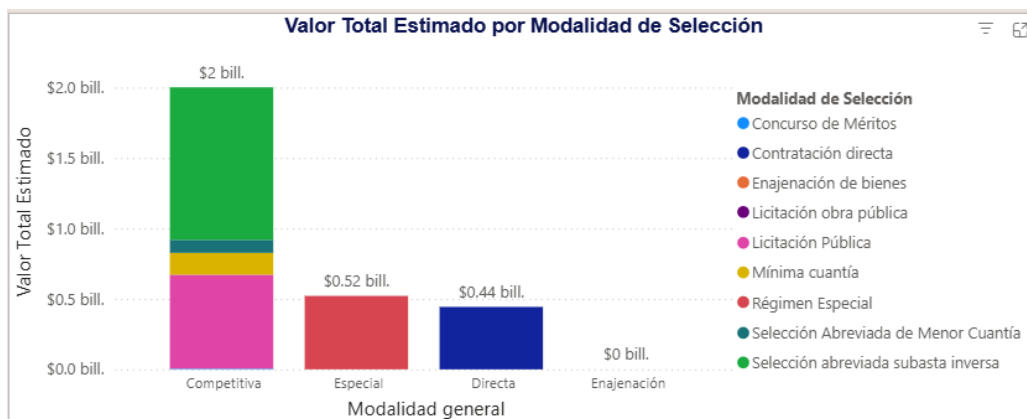


 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 22 de 34

Realizando un análisis en las familias de códigos UNSPSC para este tipo de contratos y estudios del sector podemos observar que la familia que sobresale es la 7811 Transporte de Pasajeros con la ejecución de \$2,610,354,103,432.

Debe precisarse que la familia UNSPSC 7811 – Transporte de Pasajeros comprende diferentes modalidades y servicios de transporte, por lo que los valores anteriormente señalados constituyen un referente general del comportamiento del mercado y no corresponden exclusivamente a contratación de transporte escolar. Por esta razón, el análisis se complementa con la revisión de procesos cuyo objeto y condiciones resultan comparables con el servicio requerido por el Municipio de La Plata – Huila.

MODALIDAD DE SELECCIÓN



 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 23 de 34

Para el tipo de modalidad de contratación que más se utiliza en el departamento podemos analizar en primera manera que sobresalen la modalidad competitiva estando en ella Licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada y selección abreviada subasta inversa.

Analizando el segundo cuadro podemos analizar que la modalidad más utilizada es

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA la cual ejecuto \$1,082,577,578,933.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

La información precedente corresponde exclusivamente al comportamiento histórico de las modalidades utilizadas en las contrataciones objeto de consulta y tiene carácter descriptivo dentro del análisis de demanda. En consecuencia, la modalidad históricamente más utilizada no determina la modalidad aplicable al presente proceso, la cual se establece atendiendo la naturaleza del servicio, las características particulares de la contratación, su cuantía y las disposiciones legales vigentes.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De la información analizada se concluye que el servicio de transporte escolar corresponde a una necesidad recurrente dentro de las estrategias de acceso y permanencia educativa de las entidades territoriales y presenta antecedentes de contratación tanto en el Municipio de La Plata como en otras entidades del Departamento del Huila. Los antecedentes identificados permiten establecer referentes sobre modalidades de selección, proveedores, valores y condiciones de prestación, los cuales deberán analizarse conjuntamente con las características particulares de las rutas, días de servicio, población beneficiaria y demás especificaciones previstas para la vigencia 2026.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta potencial para la prestación del servicio de transporte escolar se encuentra conformada principalmente por empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las cuales pueden disponer de vehículos propios o vinculados conforme al régimen aplicable.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 24 de 34

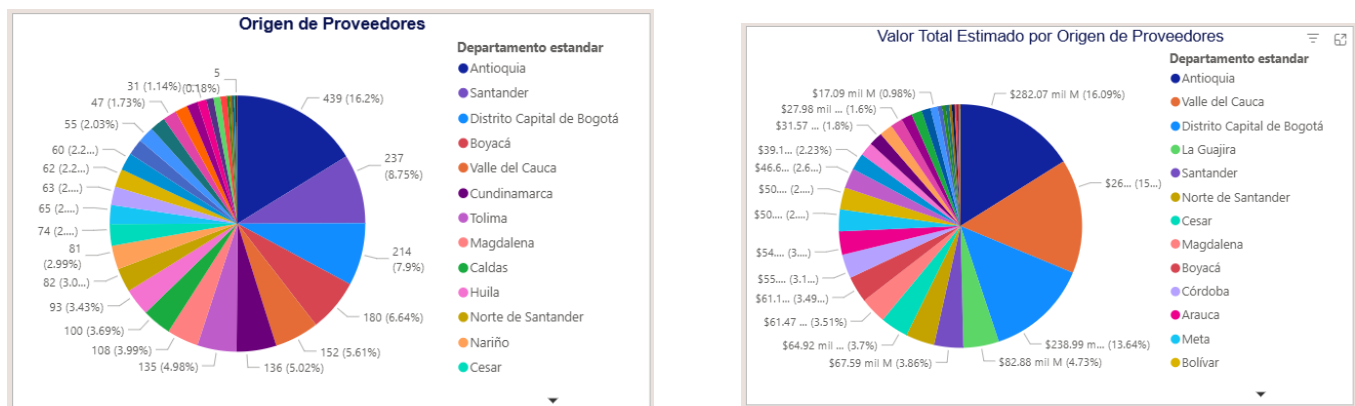
La capacidad real de participación en el presente proceso no depende únicamente de la existencia de empresas habilitadas, sino de su capacidad técnica y operativa para atender simultáneamente las rutas requeridas, disponer de las tipologías vehiculares necesarias, garantizar vehículos de respaldo, contar con conductores y monitores y cumplir las demás condiciones técnicas y regulatorias establecidas para el servicio de transporte escolar.

Por esta razón, el análisis de oferta debe considerar no solo el número de proveedores identificados en las herramientas de contratación pública, sino también las condiciones particulares de capacidad operativa requeridas para ejecutar el objeto contractual.

Valor Contratación \$31.91 mil M	Número de Proveedores 72	Número de Contratos 245
--	--	---

Las cifras anteriores corresponden al universo específico utilizado para el análisis de oferta, el cual presenta un nivel de desagregación distinto al utilizado en el análisis general de demanda. En consecuencia, los setenta y dos (72) proveedores y doscientos cuarenta y cinco (245) contratos identificados no deben compararse directamente con la totalidad de contratos analizados en el componente de demanda, dado que responden a filtros y variables diferentes dentro de la herramienta de consulta.

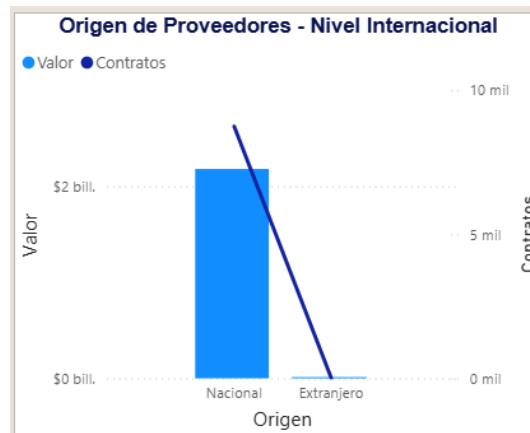
ORIGEN DEL PROVEEDOR A NIVEL NACIONAL



En esta torta de origen del proveedor y valor estimado por proveedor podemos observar que para procesos de contratación con objeto en transporte los proveedores son en primer lugar de Antioquia con más del 16,2% en participación seguidamente de Santander con el 8,75%.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 25 de 34

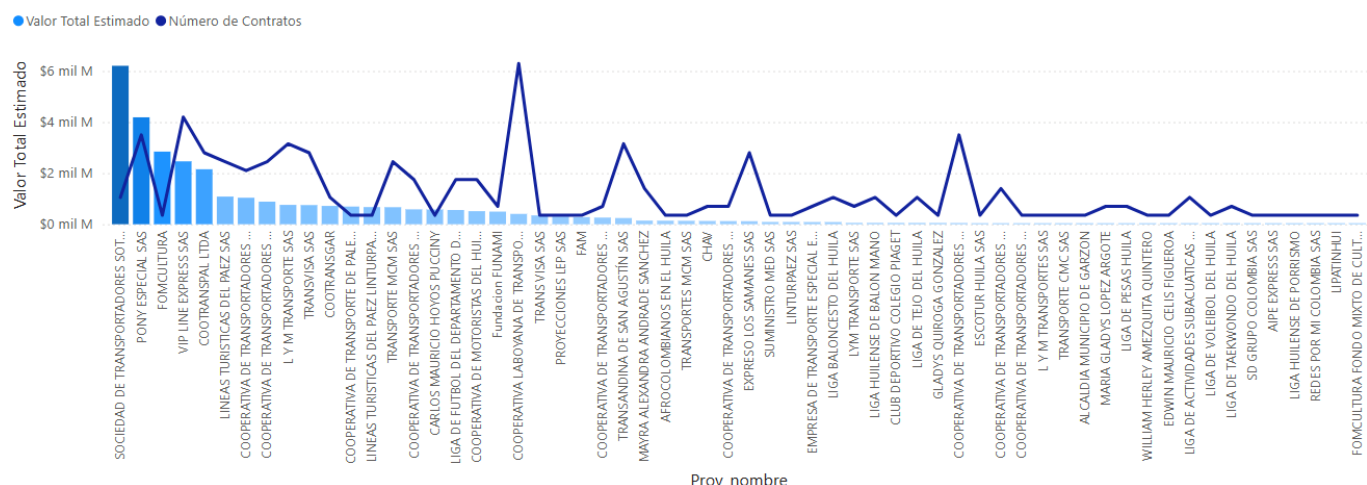
ORIGEN DEL PROVEEDOR NACIONAL O INTERNACIONAL



La información sobre origen geográfico evidencia que el universo de proveedores asociado a las categorías consultadas presenta participación de empresas domiciliadas en diferentes departamentos del país, circunstancia que permite advertir que la oferta potencial no se restringe exclusivamente al Departamento del Huila.

De igual manera, la consulta evidencia una participación predominantemente nacional dentro del universo analizado. Esta información tiene carácter descriptivo y no constituye una restricción relacionada con el domicilio o procedencia de los potenciales oferentes del presente proceso.

PRINCIPALES PROVEEDORES EN CANTIDAD DE CONTRATOS Y EN VALOR EJECUTADO.



 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 26 de 34

Dentro del universo de contratación consultado, la herramienta identifica entidades o proveedores con participación destacada, entre otros, a SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRASVEGA, PONY ESPECIAL S.A.S. y FOMCULTURA. La aparición de estos actores en la consulta corresponde exclusivamente a los parámetros y categorías utilizados en la herramienta y no implica, por sí misma, que todos cuenten con las condiciones jurídicas, técnicas u operativas requeridas para participar en el presente proceso de transporte escolar.

PRINCIPALES PROVEEDORES



CAPACIDAD OPERATIVA DEL MERCADO FRENTE A LAS CONDICIONES DEL PROCESO

La prestación del servicio proyectado implica atender simultáneamente un número significativo de rutas escolares distribuidas principalmente en zonas rurales del Municipio de La Plata – Huila, lo cual demanda del futuro contratista una capacidad operativa suficiente en materia de parque automotor, personal, logística, coordinación y disponibilidad de vehículos de respaldo.

En consecuencia, la capacidad de los potenciales oferentes debe analizarse no solamente a partir de su habilitación como empresas de transporte especial, sino también frente a la posibilidad de acreditar y disponer del parque automotor requerido para la ejecución del contrato, incluyendo las diferentes tipologías vehiculares necesarias según las condiciones de cada ruta.

La estructuración contractual deberá procurar un equilibrio entre la necesidad de garantizar la cobertura integral y continua del servicio y la preservación de la pluralidad de oferentes, evitando establecer exigencias de capacidad que resulten superiores a las estrictamente necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 27 de 34

La posibilidad de participación mediante estructuras plurales, tales como consorcios o uniones temporales, constituye igualmente un mecanismo que permite la integración de capacidades técnicas, operativas, financieras y organizacionales de diferentes empresas, sin perjuicio de las condiciones particulares que establezcan los documentos del proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DE COMPRA – MAE

A partir de los resultados obtenidos en los análisis de demanda y oferta, la Entidad determina que la estrategia de adquisición debe garantizar de manera integral la continuidad, seguridad y cobertura del servicio de transporte escolar requerido en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026, procurando simultáneamente condiciones que favorezcan la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

La contratación comprende noventa (90) rutas con características diferenciadas en cuanto a recorridos, distancias, estudiantes beneficiarios y días de prestación, circunstancia que exige una capacidad técnica, logística, financiera y organizacional suficiente por parte del futuro contratista.

La modalidad de selección definida para el proceso corresponde a Licitación Pública, atendiendo las condiciones particulares de la contratación, su cuantía y el marco jurídico aplicable.

La Entidad permitirá la participación de proponentes plurales mediante consorcios o uniones temporales, de acuerdo con las reglas establecidas en los documentos del proceso, permitiendo la integración de capacidades cuando resulte necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato.

La estrategia de contratación deberá preservar un equilibrio entre la capacidad necesaria para atender integralmente el servicio y la promoción de la competencia, evitando requisitos habilitantes o condiciones técnicas que excedan las necesidades reales de ejecución.

ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La determinación del presupuesto oficial del presente proceso tiene como fundamento las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026, suscrito entre el Departamento del Huila – Secretaría de Educación y el Municipio de La Plata – Huila, para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio.

Para la estructuración del componente de transporte escolar objeto del Convenio, el Municipio de La Plata – Huila suministró la información correspondiente a las rutas requeridas para la

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 28 de 34

prestación del servicio, incluyendo los recorridos y demás características necesarias para su estructuración. A partir de dicha información, el Departamento del Huila adelantó el correspondiente ejercicio de cotización y estudio de mercado, mediante el cual determinó las condiciones económicas y los valores aplicables a cada una de las rutas objeto de financiación.

Como resultado del estudio de mercado adelantado por el Departamento del Huila y de las condiciones económicas incorporadas en el Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026 estableció para el Municipio de La Plata – Huila una asignación destinada al componente de transporte escolar por valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.334.006.147,80) M/CTE, correspondiente a noventa (90) rutas para una población beneficiaria estimada de dos mil treinta y ocho (2.038) estudiantes, conforme a los recorridos, distancias, días de prestación y valores individualmente definidos para cada ruta.

En consecuencia, para la estructuración del presente proceso, el Municipio adopta como presupuesto oficial el valor determinado y asignado en el Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026, teniendo en cuenta que su determinación económica se encuentra soportada en el estudio de mercado y las cotizaciones adelantadas previamente por el Departamento del Huila para la estructuración del citado instrumento interadministrativo.

El Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026, el estudio de mercado y los soportes económicos que dieron lugar a la determinación de los valores de las rutas constituyen antecedentes y documentos de soporte para la estructuración económica del presente proceso contractual.

RIESGOS SECTORIALES RELEVANTES

Del análisis efectuado se identifican factores propios del sector que pueden incidir en la prestación del servicio, entre ellos las variaciones en los costos de combustible, mantenimiento y seguros; las condiciones de las vías y factores climáticos que pueden afectar los recorridos; la disponibilidad del parque automotor requerido; la capacidad del mercado para atender simultáneamente las rutas; y el cumplimiento de las condiciones técnicas y regulatorias aplicables al transporte escolar.

Estos factores deberán ser considerados en la estructuración y asignación de riesgos del proceso contractual, de acuerdo con la parte que se encuentre en mejores condiciones para administrarlos, sin perjuicio del análisis específico contenido en la matriz de riesgos del proceso.

CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE PAGO

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 29 de 34

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026, el reconocimiento económico asociado a la ejecución del servicio se encuentra sujeto a la prestación efectiva del transporte escolar y a la acreditación de los correspondientes soportes de ejecución y supervisión.

En este sentido, la estructuración de la forma de pago del contrato derivado deberá guardar correspondencia con las condiciones previstas en el Convenio, teniendo en cuenta que los pagos se efectuarán de manera parcial conforme al servicio efectivamente prestado, previa acreditación de los documentos y soportes exigidos.

Esta condición resulta relevante para el análisis financiero del mercado y para la definición proporcional de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, toda vez que el futuro contratista deberá contar con capacidad suficiente para atender los costos operacionales inherentes a la prestación mientras se surten los procedimientos de verificación, supervisión y pago correspondientes.

PARTE II **ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Por todo lo anterior, los futuros proponentes deberán tener en cuenta los siguientes índices como factores habilitantes del proceso de contratación.

Para realizar el análisis que soporta la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, se tomó como referencia la información financiera disponible en el Registro Único de Proponentes – RUP correspondiente a diez (10) empresas identificadas dentro del mercado potencial para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La muestra deberá permitir conocer el comportamiento financiero y organizacional de empresas cuya actividad y capacidad resulten relacionadas con el objeto del presente proceso, procurando que los indicadores definidos sean adecuados y proporcionales a su valor, plazo, forma de pago, complejidad y riesgos.

La mencionada información fue extraída de la página <https://www.rues.org.co/RUP>, incluyéndose los numero de identificación tributaria de las personas naturales y jurídicas que hacen parte de la muestra, para consultas por parte de futuros proponente e interesados.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 30 de 34

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP y en firme:

ÍNDICE	CONDICIÓN	VALOR
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor igual a	5,08
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	Menor igual a	0,26
RAZÓN COBERTURA INTERESES	Mayor Igual a	17,91

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los indicadores serán determinados por medio de la metodología establecida en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, VII proponentes plurales, numeral 1. Ponderación de los componentes de los indicadores.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 31 de 34

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá demostrar en el certificado del RUP,

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

ÍNDICE	CONDICIÓN	VALOR
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor igual a	0.19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor igual a	0.12

El proponente y/o los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP- de manera separada, actualizado y en firme con el fin de verificar la información solicitada.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los indicadores serán determinados por medio de la metodología establecida en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, VII proponentes plurales, numeral 1. Ponderación de los componentes de los indicadores.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 32 de 34

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del análisis efectuado se concluye que la contratación del servicio de transporte escolar constituye una necesidad recurrente para el Municipio de La Plata – Huila, asociada directamente a las estrategias de acceso y permanencia educativa de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, particularmente de aquellos ubicados en zonas rurales, dispersas o de difícil acceso.

El análisis de la demanda permitió establecer que durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 el Municipio celebró cuatro (4) contratos de transporte escolar, evidenciándose una cobertura cercana a noventa rutas y variaciones en el número de estudiantes beneficiarios, días de prestación y valores contratados. En conjunto, dichos contratos representaron un valor histórico de DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.306.676.744) M/CTE, constituyéndose en un referente institucional para la estructuración del presente proceso, sin que sus valores puedan trasladarse automáticamente a la contratación proyectada, debido a las particularidades técnicas y económicas de cada vigencia.

Para la contratación proyectada en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026, la demanda específica corresponde a noventa (90) rutas de transporte escolar destinadas a atender una población estimada de dos mil treinta y ocho (2.038) estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de La Plata – Huila, bajo recorridos, distancias y períodos de prestación diferenciados de acuerdo con las condiciones definidas para cada ruta. Esta configuración constituye el referente técnico específico de la contratación actual y debe analizarse separadamente de los antecedentes históricos de vigencias anteriores.

De manera complementaria, la consulta de información de contratación estatal en el Departamento del Huila evidencia la existencia de una demanda pública significativa asociada a servicios de transporte. No obstante, debe tenerse presente que los datos obtenidos a partir de

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SG-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 33 de 34

las familias UNSPSC consultadas comprenden distintas modalidades de transporte y no corresponden exclusivamente a transporte escolar, razón por la cual su utilización dentro del presente estudio tiene carácter referencial y se complementa con los antecedentes propios del Municipio y con procesos de condiciones comparables.

Desde la perspectiva de la oferta, se identifica la existencia de empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y de un mercado con participación de proveedores ubicados en diferentes regiones del país. Sin embargo, la capacidad efectiva para participar en el presente proceso deberá analizarse teniendo en cuenta no solamente la habilitación legal del operador, sino también su capacidad técnica, operativa, logística y organizacional para atender las rutas requeridas, disponer de las tipologías vehiculares necesarias, garantizar la continuidad del servicio y cumplir las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. El análisis efectuado identifica, dentro del universo consultado, setenta y dos (72) proveedores y doscientos cuarenta y cinco (245) contratos, cifras que corresponden al nivel de desagregación aplicado en el análisis de oferta.

Igualmente, se evidencia que la oferta potencial no se encuentra limitada exclusivamente al Departamento del Huila, toda vez que en las consultas realizadas aparecen proveedores domiciliados en diferentes departamentos del país. Esta circunstancia permite advertir la existencia de un mercado nacional susceptible de participar en procesos relacionados con transporte de pasajeros, sin perjuicio de que cada interesado deba acreditar las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y operativas exigidas para la prestación específica del servicio de transporte escolar.

Las condiciones propias del servicio requerido por el Municipio de La Plata – Huila exigen considerar factores como la dispersión geográfica, las características de las vías, distancias de los recorridos, número de rutas, población estudiantil beneficiaria, tipología y capacidad de los vehículos, disponibilidad de parque automotor, personal requerido, costos de operación, combustible, mantenimiento, seguros y demás exigencias técnicas y regulatorias aplicables. Tales circunstancias inciden directamente en la estructura económica del servicio y deben ser consideradas conjuntamente con el estudio de mercado para la determinación del presupuesto oficial.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso, establecido en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.334.006.147,80) M/CTE, corresponde al valor asignado al Municipio de La Plata – Huila mediante el Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026 para la prestación del servicio de transporte escolar. Su determinación económica tiene como antecedente el ejercicio

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-2002775
Fecha Aprobación:		Código: Versión: Página 34 de 34

de cotización y estudio de mercado adelantado por el Departamento del Huila a partir de las rutas y condiciones técnicas suministradas para la estructuración del Convenio.

La información histórica relacionada con las modalidades de selección utilizadas por otras entidades tiene carácter exclusivamente descriptivo y no determina la modalidad aplicable a la presente contratación. Para este proceso, la Entidad ha definido la Licitación Pública, atendiendo la naturaleza del servicio, la cuantía y las demás condiciones jurídicas y técnicas aplicables.

Finalmente, los requisitos de capacidad financiera y organizacional que se incorporen en los documentos del proceso deberán guardar relación directa y proporcional con la naturaleza, cuantía, plazo, forma de pago, complejidad y riesgos de la contratación, procurando garantizar la participación plural de oferentes sin afectar la adecuada protección de los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato. La información financiera obtenida del Registro Único de Proponentes – RUP constituye el soporte para determinar dichos requisitos, una vez se encuentre debidamente consolidada y justificada la muestra utilizada para su cálculo.

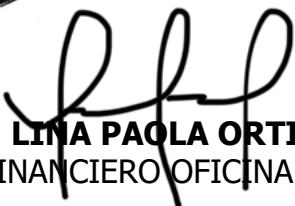
En virtud de lo anterior, el análisis de demanda, oferta, antecedentes institucionales, condiciones económicas, técnicas, regulatorias, financieras y organizacionales permite concluir que existe un mercado potencial para la prestación del servicio requerido y suministra elementos suficientes para continuar con la estructuración del proceso de selección, bajo condiciones que garanticen la selección objetiva, la pluralidad de oferentes, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio de transporte escolar en el Municipio de La Plata – Huila.



Reviso: NORMA ISABEL PUYO YASNO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE Y TURISMO



Reviso: CARLOS ANDRES PERDOMO LEIVA
Abogado Contratista S.E.C.D y T.



Elaboro: LINA PAOLA ORTIZ
APOYO FINANCIERO OFICINA ASESORA JURÍDICA